



MAT.: Aprueba Términos de Referencia
Plan Difusión Chile Seguro.

TEMUCO, 18.10.2010

RESOLUCION EXTA. N° 1596/

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional".
2. La ley N° 19.886 publicada el 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios.
3. El decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886.
4. La Resolución Exenta N° 82 del 05.01.2010 del Ministerio del Interior que aprueba Traspaso de Fondos a Gobernaciones para difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública Correspondiéndole un monto de \$8.250.000.
5. La resolución exenta N° 63 del 11.01.2010 de Gob. Cautín que aprueba propuesta cuatrimestral de actividades para la difusión de la estrategia nacional de seguridad pública.
6. Contrato de Honorario a Suma Alzada de fecha 01.04.2010 entre el Ministerio del Interior y la Srta. Daniela Betzabe Bello Sazo.
7. La Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, publicada el 16.12.2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
8. E-mail del 03.09 de Asesora de Gestión de División de Gobierno Interior Srta. Paulina Zúñiga en el cual informa aprobación de Plan Chile Seguro, enmarcado en la ENSP.
9. E-Mail del 18.10 de Periodista del Servicio Srta. Daniela Bello que adjunta términos de referencia para proceder a licitación Plan Chile Seguro, enmarcado en la ENSP
10. El decreto N°1413 del 10.12.2008 del Ministerio del Interior que Nombra Gobernador de la Provincia de Cautín.
11. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- E-Mail del 18.10 de Periodista del Servicio Srta. Daniela Bello que adjunta términos de referencia para proceder a licitación Plan Chile Seguro, enmarcado en la ENSP
- 2.- E-mail del 03.09 de Asesora de Gestión de División de Gobierno Interior Srta. Paulina Zúñiga en el cual informa aprobación de Plan Chile Seguro, enmarcado en la ENSP.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébase** los siguientes términos de referencia para proceder a su licitación en el portal mercado público, los cuales se detallan a continuación:

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Objetivos

Adjudicar a un oferente especializado en el rubro, para dar cumplimiento a Plan de difusión Chile seguro

1.2 Residencia del proponente

El proponente u oferente deberá ser de la región de La Araucanía

1.3 Especificaciones de la Licitación:

Para términos de referencia de Plan de Difusión del programa Chile Seguro, Seguridad pública. Ministerio del Interior.



I. MATERIAL DE DIFUSIÓN

- Impresión de 1.500 volantes, todo color, tiro y retiro, papel couché, 20 x 13 cm.
- Producción de Spot de televisión, duración 30 segundos, con imágenes y gráfica que incluya trabajo en terreno de las policías, autoridades a cargo, logos del programa, organismos y gobierno, direcciones web, n°s de teléfono. Se requieren 10 copias abiertas del spot rotativo en DVD para posterior multicopiado digital. Se solicita experiencia anterior en producción de material para el mismo servicio.

II. EVENTOS DE DIFUSIÓN

- Producción de jornada de capacitación a dirigentes vecinales. Se requiere amplificación, apoyo a convocatoria de dirigentes y número artístico para ceremonia inaugural. Considerar 2 coffe en la jornada para 150 asistentes.

III. PUBLICIDAD Y AVISAJE

- Transmisión de Spot de televisión, de 30 segundos, en medio local, de señal abierta con cobertura provincial y por cable con cobertura en la región y fuera de la región de La Araucanía, por el plazo de 3 meses.
- Transmisión de frase radial referente al programa Chile Seguro, de 30 segundos con 4 pasadas en horario matinal por 3 meses. Se requiere cobertura en las comunas de Carahue y Puerto Saavedra.
- Transmisión de frase radial referente al programa Chile Seguro, de 30 segundos con 4 pasadas en horario matinal por 3 meses. Se requiere cobertura en las comunas de Imperial y Chol Chol.
- Transmisión de frase radial referente al programa Chile Seguro, de 30 segundos con 4 pasadas en horario matinal por 3 meses. Se requiere cobertura en las comunas de Freire y Toltén.
- Transmisión de frase radial referente al programa Chile Seguro, de 30 segundos con 4 pasadas en horario matinal por 3 meses. Se requiere cobertura en las comunas de Lautaro, Galvarino, Vilcún y Cunco.
- Transmisión de frase radial referente al programa Chile Seguro, de 30 segundos con 4 pasadas en horario matinal por 3 meses. Se requiere cobertura en las comunas de Villarrica, Pucón, Loncoche y Gorbea.
- Transmisión de frase radial referente al programa Chile Seguro, de 30 segundos con 4 pasadas en horario matinal por 3 meses. Se requiere cobertura en las comunas de Pitrufquén, Padre las Casas, Perquenco, Curarrehue.
- Transmisión de frase radial referente al programa Chile Seguro, de 30 segundos con 4 pasadas en horario matinal por 3 meses. Se requiere cobertura regional.

2.- CRITERIOS DE EVALUACION

I.- MATERIAL DE DIFUSIÓN

- Impresión de volantes. La evaluación considera:
 - Precio: 50%
 - Experiencia comprobada: 20%
 - Calidad: 20%
 - Oferta adicional de Proveedor: 10%
- Producción de Spot de televisión. La evaluación considera
 - Precio: 60%
 - Experiencia comprobada: 20%
 - Recursos técnicos: 20%



II.- EVENTOS DE DIFUSIÓN

- Producción de jornada de capacitación a dirigentes vecinales. La evaluación considera
Precio: 50%
Experiencia comprobada: 30%
Recurso humano y técnico: 20%

IV. PUBLICIDAD Y AVISAJE

- Transmisión de Spot de televisión. La evaluación considera
Precio: 50%
Cobertura: 30%
Experiencia comprobada: 20%
- Transmisión de frases radiales referente al programa Chile Seguro. La evaluación considera:
Precio: 40%
Cobertura: 20%
Programación en vivo: 20%
Proximidad con la audiencia: 10%

3.- FINANCIAMIENTO: Recursos propios del Plan Difusión Chile Seguro (ENSP9)

4.- MODALIDAD: Licitación Pública por monto menor a 100 UTM.

5.- Oferentes que pueden participar en la Licitación

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas del rubro, inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas mercadopublico.cl y chileproveedores.cl, y que cumplan con las especificaciones técnicas.

6.- Del Precio

Al momento de ofertar, usted debe ingresar el valor neto total de su oferta, en moneda nacional, una vez que se adjudique y emita la orden de compra, el sistema multiplicará el valor unitario neto por el total de unidades requeridas incluyendo el 19% del valor del IVA, o bien exento cuando corresponda.-

IMPORTANTE: Si usted es seleccionado en el proceso de adjudicación, obtener la orden de compra del mismo portal <http://www.mercadopublico.cl>, y marcar la opción aceptar o rechazar.

7.- De los Plazos

Los publicados en el sistema mercadopublico.cl

8.- De la Facturación y Forma de pago la facturación y forma de pago

El adjudicatario deberá facturar a nombre de la Gobernación Provincial de Cautín Rut 60.511.092-4, Manuel Bulnes 590 entre piso, Temuco. Giro Servicio Público.

9.- CONTACTO

Encargada Programa
DANIELA BELLO SAZO
e-mail: dbello@interior.gov.cl
Fono: 45-968104, 45-968145

2.- Los costos que implique la presente resolución serán con cargo al Plan de Difusión Chile Seguro (ENSP).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
Administración y Finanzas


MIGUEL MELLADO SUAZO
Gobernador Provincial
Cautín

Distribución:

- Dpto. Adm. y Fzas. (2)
- Partes